

Convocatoria pública pruebas selectivas para la contratación indefinida, en régimen de derecho laboral, de nueve puestos de Técnico Operativo (Resolución de 16 de febrero del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, BOR N° 36 de 20 de febrero de 2024).

Segunda Fase del procedimiento de selección: SUPUESTO PRÁCTICO.

SUPUESTO PRÁCTICO 1

El 28 de abril de 2023, el representante legal de la empresa que figura en la documentación aportada, presenta solicitud de subvención, que se ampara en la Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas en régimen de concesión directa. (BOR n° 17, de 09 de febrero), modificada por Orden DEA/79/2021, de 29 de noviembre (BOR n° 236, de 01 de diciembre), y a la Resolución de 26 de abril de 2023, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2023 de las subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. (Extracto publicado en BOR n°83, de 28 de abril).

(Se aporta tanto la normativa arriba referenciada como el expediente)

Se solicita respuesta argumentada de las siguientes cuestiones:

1ª. De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, y de acuerdo a la documentación que obra en el expediente entregado, si usted fuera el técnico responsable de este expediente, analice si a su juicio consta toda la documentación que se requiere antes de proceder a dictar la resolución de concesión.

Si considera que el expediente no está completo, diga qué documentación falta, quién la debe aportar, el trámite que se debe realizar, y las consecuencias que se derivan en caso que la empresa no aportara la documentación.

(Razone la respuesta)

2ª. De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, si usted fuera el técnico responsable de este expediente, detalle las actuaciones que debe realizar antes de que se dicte la resolución correspondiente. Deberá indicar asimismo la inversión subvencionable, el porcentaje máximo de ayuda, la subvención que le corresponde, y el órgano competente que debe dictar la resolución. Razone la respuesta.

3ª. El solicitante de la ayuda, durante la fase de instrucción del expediente, presenta con fecha 2 de julio de 2023, un escrito en el que manifiesta que, debido a la escasez de los microchips, una de las máquinas tiene un sobre coste. En concreto, se refiere al equipo móvil de Machaqueo, informando, que el presupuesto inicial de 520.000 euros, se ha incrementado hasta los 650.000 euros. Indique cuál será la inversión subvencionable, el porcentaje máximo de ayuda y la subvención correspondiente. Razone la respuesta.

4ª. ¿Podría la resolución de concesión obligar al beneficiario a mantener la actividad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, al menos durante diez años a contar desde la solicitud del abono de la subvención, sin producirse deslocalización de la citada actividad a otros centros de trabajo propios o de empresas del grupo ubicados en otras Comunidades Autónomas? Razone la respuesta.

5º El solicitante de esta ayuda presentó con fecha 2 de febrero de 2023, ante el Ayuntamiento de Alesón, una solicitud de subvención para los mismos costes subvencionables, acogida al Régimen de minimis. Con fecha 28 de abril de 2023, el Ayuntamiento le concede una subvención por importe de 134.400 euros correspondiente al 12% de la inversión de 1.120.000 euros.

Indique si la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, puede subvencionar esta misma inversión y en su caso determine la inversión subvencionable, el porcentaje de subvención y la subvención correspondiente. Razone la respuesta.

SUPUESTO PRÁCTICO 2

La empresa EVENTOS LOS PELELES SL. con NIF B11223344, presentó con fecha 1 de junio de 2023 solicitud de subvención al amparo del programa de ayudas de Cheque Innovación Microproyectos.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, el Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja dicta Resolución por la que se acuerda conceder a la empresa EVENTOS LOS PELELES SL, una subvención de 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1950.4612.772.01, del presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, correspondiente al 50,00 por ciento, sobre la inversión aprobada de 30.000,00 euros, con arreglo a la Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial- Programa Cheque de Innovación- en régimen de concesión directa (BOR nº 120, de 15 de octubre de 2018) y a la Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2023 de las subvenciones

destinadas a la promoción de la innovación empresarial- Programa Cheque de Innovación Micro-Proyectos -, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 56, de 21 de marzo).

De conformidad con la citada Resolución, el desglose de la subvención era el siguiente:

7.250,00 euros, correspondientes al 50,00 por ciento sobre 14.500,00 euros, en Colaboraciones y/o asistencias técnicas externas. (Reg.1407/2013) (sujeto a las reglas de minimis)

7.750,00 euros, correspondientes al 50,00 por ciento sobre 15.500,00 euros, en Costes de Personal para Diseño de Producto. (Reg.1407/2013) (sujeto a las reglas de minimis).

Total: 15.000,00 euros, correspondientes al 50,00 por ciento sobre 30.000,00 euros.

En dicha Resolución se obligaba al beneficiario a realizar y justificar la inversión aprobada de 30.000,00 euros, en el plazo de 6 meses, a contar desde la notificación de la resolución de concesión. La notificación se practicó el 25 de septiembre de 2023.

Siendo usted el técnico responsable de este expediente, se solicita respuesta argumentada de las siguientes cuestiones:

1º. El 26 de marzo de 2024, el beneficiario no ha presentado la documentación justificativa. Señale qué trámite o trámites debe realizar la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Razone la respuesta.

2º En relación a la justificación de esta subvención, indique cuál es la documentación que debe presentar el beneficiario.

3º Con arreglo al programa de ayudas citado, analice las siguientes facturas e indique respecto a cada una de ellas si son subvencionables y por qué importe. Razone la respuesta.

Factura nº 1

Concepto: Colaboraciones externas

Fecha de emisión: 11/06/2023

Importe base imponible: 2.897,00 euros

Importe IVA: 608,37 euros

Importe total: 3.505,37 euros

Proveedor: LOS CAÑOS SA

NIF A26543254

Fecha valor transferencia: 11/08/2023

Importe transferencia: 3.505,37,00 euros

Factura nº 2

Concepto: Colaboraciones externas
Fecha de emisión: 1/09/2023
Importe factura: 1.000,00 euros
Proveedor: NELSON IC VE DIS TIC LTD STI (TURQUÍA)
Condiciones factura: Descuento 3% si el pago se efectúa en 30 días
Fecha valor transferencia: 25/09/2023
Importe transferencia: 1.500,00 euros

Factura nº 3

Concepto: Colaboraciones externas
Fecha de emisión: 5/09/2023
Base Imponible: 250,00 euros
IVA: 52,50 euros
Importe total: 302,50
Proveedor: Noelia Baroja Gutierrez S.L
NIF B26524532
Fecha valor transferencia: 10/09/2023
Importe transferencia: 302,50 euros

Factura nº 4

Concepto: Colaboraciones externas
Fecha de emisión: 1/06/2023
Base Imponible: 10.000,00 euros
IVA: 2.100,00 euros
Importe total: 12.100,00 euros
Proveedor: Noelia Baroja Gutierrez SL
NIF B26524532
Fecha valor transferencia: 01/02/2024
Importe transferencia: 14.520,00 euros

Factura nº 5

Concepto: Colaboraciones externas
Fecha de emisión: 4/12/2022
Base Imponible: 1.000,00 euros
IVA: 210,00 euros
Importe total: 1.210,00 euros
Proveedor: Noelia Baroja Gutierrez
NIF 16587295L
Fecha valor transferencia: 04/12/2022
Importe transferencia: 1.210,00 euros

4º. A la vista de la Resolución de concesión citada, teniendo en cuenta la respuesta dada en la anterior pregunta, y que no se ha presentado documentación justificativa respecto a los costes de personal, explique las actuaciones a realizar como técnico responsable del expediente, indicando tipo de resolución a dictar, el órgano competente, y en su caso, el

importe que hubiera de abonarse al beneficiario. Razone la respuesta.

SUPUESTO PRÁCTICO 3

El 16 de mayo de 2024 el representante legal de EVENTOS LOS PELELES SL. provisto de NIF B11223344, presenta una pre-solicitud de ayuda al amparo de la Orden EIE/28/2024, de 25 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa (BOR número 84 de 30 de abril de 2024)

Se solicita la respuesta argumentada de la siguiente cuestión:

1ª. De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, razone sobre los efectos que despliega la pre-solicitud de ayudas.